

Traé tu propio dispositivo al colegio

Programa “BYOD” (Bring-Your-Own-Device)

Política, normas y pautas

»Por favor, leer juntos padres e hijos y entregar firmado por todos

¿Por qué “Bring Your Own Device to School” (Trae Tu Propio Dispositivo al colegio)?

BYOD es un modelo de aplicación de la tecnología para educación que implica que -de la misma manera que ocurre con otros recursos personales- los alumnos llevan a la institución su propio dispositivo de tecnología digital. El objetivo es que los alumnos adquieran el hábito de usar la tecnología digital para aprender y que la tecnología de la que disponen en casa se extienda al aula y/o a actividades educativas complementarias, toda vez que a criterio del Colegio resulte necesario y/o conveniente.

El modelo **BYOD** es parte del plan que desde hace varios años nos propusimos en Las Cumbres para la apropiación pedagógica de la tecnología digital. Esta modalidad permite un mayor compromiso por parte de los estudiantes en sus procesos de aprendizaje con nuevas herramientas, ya que el uso del propio dispositivo tecnológico favorece la comodidad y fomenta el cuidado del mismo.

Los dispositivos personales potencian y enriquecen las oportunidades para aprender tanto en el hogar como en la escuela. En **Las Cumbres** nos comprometemos a permitir y fomentar el uso responsable de dispositivos personales en el aula, siempre y cuando sean utilizados para aprender y dentro del marco creado y pautado para tal fin por los docentes.

De esta manera, se les brinda a los/las alumnos/as un ambiente de aprendizaje acorde a nuestra propuesta pedagógica que en los tres niveles (jardín, primario, secundario) comprende la incorporación de tecnología en la enseñanza y el aprendizaje para lograr una convergencia entre

la cultura escolar y la cultura digital: aprendizajes significativos, vinculados a la realidad, personalizados y también colectivos, con énfasis en la creatividad y en la comunicación.

¿De qué dispositivos o herramientas estamos hablando?

Con “dispositivos” nos referimos a un elemento electrónico, portátil, inalámbrico y personal, específicamente *laptops*, *tablets*. Los *iPods* no son útiles para el trabajo en aula y los *smartphones* -si bien son muy favorables para los trabajos de registro y toma de notas- no son los más adecuados para el trabajo en blogs, creación de contenidos y uso grupal de dispositivos. Por la veloz rotación tecnológica, es de prever que próximamente surjan nuevos elementos de hardware y software, por lo que la anterior enumeración debe tomarse como provisoria y sujeta a modificaciones que realizaremos año a año.

Disponibilidad de redes e infraestructura.

La implementación de **BYOD** requiere del desarrollo y soporte de una infraestructura inalámbrica de gran magnitud por parte del Colegio. El acceso desde dispositivos personales a la red inalámbrica es un privilegio y está limitado únicamente al uso de Internet en un contexto pedagógico. Cualquier uso de la red inalámbrica supone la responsabilidad personal y el cumplimiento de todas las reglas del Colegio, teniendo muy en cuenta el ejercicio cotidiano de los valores que son fundamentales para compartir el espacio y el tiempo en una comunidad educativa tanto como en la sociedad.

El uso de la red wifi de Las Cumbes también permite que el personal técnico investigue, en cualquier momento y a pedido de las autoridades del Colegio, el uso inapropiado que pudiera hacerse de Internet.

Guía de uso para los alumnos.

- **El uso de dispositivos personales durante las horas de clase queda a consideración de los directivos y docentes**, es decir, del área académica. El alumno deberá usar su dispositivo tal como lo indiquen sus maestras y/o profesores.
- **El principal propósito del uso de dispositivos personales en el Colegio es educativo.** El uso por motivos personales debe ser eventual, solicitado y explícitamente autorizado.
- El uso de un dispositivo personal **no debe ser de ninguna manera motivo de falta de atención**, ni de interrupción de las clases.
- El uso de dispositivos personales forma desde ahora parte del **Reglamento Interno** del colegio Las Cumbres.
- **El alumno no podrá sacar ni hacer circular fotos, videos o ningún otro archivo de otros alumnos o de miembros del personal docente o no docente**, ni subirlos a Internet ni publicarlos o difundirlos por medio alguno (redes sociales, correo electrónico, mensajería instantánea, u otros).
- El alumno deberá **avisar inmediatamente** a su maestra, profesor y/o tutor **acerca de cualquier mensaje que reciba** o cualquier interacción virtual en la cual se encuentre comprometido y **que sea inapropiada** o pueda incomodarlo.
- **No es responsabilidad del docente ocuparse de fallas técnicas** o arreglar los dispositivos del alumno, ni durante las horas de clase, ni fuera de ellas. El/la alumno/a podrá eventualmente consultar con el equipo TICTAC para ser orientado.
- Cuando ocurra un **hurto o se dañe su dispositivo personal, el alumno deberá informarlo inmediatamente** a una maestra, profesor o tutor.

Disclaimer de responsabilidad del Colegio.

El alumno trae su dispositivo personal al Colegio Las Cumbres bajo su exclusiva responsabilidad. Es su deber ser responsable del mantenimiento y protección del mismo.

Las Cumbres no es responsable por:

- **Los dispositivos personales que se rompan** mientras están en el Colegio, o durante actividades escolares.
- **Los dispositivos que se pierdan o hurten** dentro o fuera del Colegio, o aún durante las actividades escolares.

- **El mantenimiento de cualquier dispositivo** (carga eléctrica, instalación de actualizaciones (*updates* o *upgrades*), o el arreglo de cualquier problema relacionado con el *software* o *hardware*.

Acuerdo para los alumnos y sus padres:

- **Todo alumno/a que desee usar un dispositivo electrónico propio dentro de Las Cumbres debe leer y firmar este documento para dar conformidad al acuerdo.** Su padre y/o madre también deberán leerlo y aceptarlo.
- **El/la alumno/a asume la total responsabilidad por su dispositivo y lo debe mantener con él siempre.** El Colegio no se hace responsable por la seguridad del mismo.
- **El/ la alumno/a es responsable del cuidado de su dispositivo personal**, incluyendo cualquier costo –que deberá ser solventado por la familia- de reparación, reemplazo o de cualquier modificación necesaria para su buen uso en el Colegio. **La violación de las políticas y/ o del Reglamento del Colegio o de los procedimientos administrativos que involucren al dispositivo personal puede resultar en la prohibición de su uso y/o en una sanción disciplinaria.**
- El dispositivo personal **debe estar cargado**, de modo tal que su duración alcance a cubrir las horas de clase. Como apoyo, el colegio pone a disposición áreas designadas para carga rápida de baterías.
- **El/la alumno/a no puede utilizar el dispositivo para grabar, transmitir o enviar fotos, videos u otros archivos de una o más personas del Colegio (sean menores o adultos), como así tampoco las imágenes o videos grabados en el establecimiento. Sólo podrá hacerse en caso de ser solicitado por un docente.**
- Durante las horas de clase, el/la alumno/a **deberá usar su dispositivo únicamente para acceder a las actividades propias de la dinámica del aula.**

Buenos Aires, marzo de 2016

Firma madre/padre

Firma alumno/a